

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con la liquidación de costas concentrada cargo de la parte demandada de la siguiente manera. Sírvase proveer.

Actuación	Folio	Valor
Gastos de notificación	32, 36, 50	\$ 26.400
Agencias en derecho 1ª instancia	99	\$ 4.200.000
TOTAL		\$4.226.400

Santiago de Cali, noviembre 4 de 2020
La Secretaria.

ZULLY VEGA CERÓN

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
RAD 76001310301120200001300**

Santiago de Cali, noviembre cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

1. Aprobar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada.

2. En firme esta providencia y en cumplimiento a lo ordenado en los Artículos 12 y 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5/13 y Acuerdo PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 emanados del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, remítase el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Cali para continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**
En Estado No. **116** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 5 DE 2020

*La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN*

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ecc0e748a2431f6432b46921061a45dcc052f62048b3d0f1184a8ff1ff7f9668
Documento generado en 04/11/2020 08:07:33 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>